

# CONCURSO DE DISEÑO PARA IMAGEN INSTITUCIONAL "SENAVITAT"

## REGLAMENTO DEL CONCURSO DE LOGOTIPO

### PRESENTACIÓN:

Este Reglamento tiene por finalidad, establecer las condiciones en que será realizado el Concurso de Diseño y Producción del "Logotipo" de la SENAVITAT (SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT).

La Convocatoria es abierta, a nivel Nacional y está dirigida a la sociedad paraguaya en general.

### I. CONDICIONES GENERALES:

#### A. OBJETO DEL CONCURSO:

El presente Concurso tiene como finalidad

- crear una imagen visual del "Logotipo", como elemento de identidad de SENAVITAT.

A tal fin se solicita:

- Que el diseño sea inédito.
- Que la Imagen Corporativa Institucional refleje de modo impactante los Valores establecidos en la Ley que define a SENAVITAT, la cual se anexa al presente Pliego.
- Que utilice elementos que le permita ser reconocido a nivel País,

Arq. GERARDO E. BOLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT

## *Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

### *Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811- 2011*

2

- Deberá incluir las palabras: "Paraguay del Bicentenario", "Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat" y "SENAVITAT".
- El Logotipo será aplicado a todas las comunicaciones Institucionales y utilizado en las actividades relacionadas con el mismo.
- El Logo se convertirá en el sello que identificará a la Administración Central en campañas publicitarias, acciones de comunicación, publicaciones u otros espacios.
- Los diseños deben estar inspirados en los colores de la bandera Paraguaya y tendrán que tener capacidad para adaptarse a diferentes formatos, materiales o espacios.
- Sólo serán consideradas válidas las inscripciones (trabajos de diseño) que posean las condiciones especificadas en los puntos precedentes.

#### **B. PARTICIPANTES:**

- El Certamen es de carácter libre, abierto y gratuito, destinado a todos los paraguayos de la República.
- La participación deberá ser individual.

#### **C. FECHA DE PRESENTACIÓN**

- Los trabajos y su respectiva documentación, deberán ser presentados hasta el día lunes 19 de julio del 2010, a las 12:00 horas, en el Local de SENAVITAT: específicamente, en la Secretaría del Ministro Secretario Ejecutivo.

#### **D. CONSULTAS**

- Las consultas previas deberán remitirse por correo electrónico a la dirección: demery@conavi.gov.py, hasta 48 horas antes del cierre del Concurso o al tel.442323, con el Arq. Daniel L. Emery.

## **II. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN de los TRABAJOS:**

Cada trabajo deberá reunir los siguientes requisitos:

Deberá ser presentado en papel formato Oficio, utilizado en sentido apaisado o vertical:

- a. Logotipo en colores y su aplicación sobre distintos fondos de color.
- b. Versión de los trabajos en blanco y negro.

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT

- c. Las características del Logotipo deberán permitir su completa visibilidad, claridad, equilibrio y valores estéticos en cualquier tamaño, sea grande o pequeño, en posición fija o en movimiento.
- d. No existe limitación en lo referente al uso de recursos gráficos.
- e. Formato de presentación libre, a criterio del Concursante
- f. Se deberá acompañar la memoria justificativa de la Propuesta.

### **III. REQUISITOS DE ENTREGA.**

Los trabajos deberán ser entregados en 1 (un) Sobre de papel madera con la leyenda "Concurso Diseño Imagen Institucional Corporativa SENAVITAT" conteniendo en su interior 2 (dos) sobres de papel madera, cada uno con su respectivo rótulo, a los que se les quitarán las eventuales leyendas que pudieran identificar a los autores.

Los sobres estarán estructurados de la siguiente manera:

a. Sobre N° 1:

**Título: Diseño Original Logotipo SENAVITAT:** deberá contener en su interior el Diseño Original sin ningún tipo de leyenda que identifique al Autor. Los trabajos no deben estar firmados.

b. Sobre N° 2:

**Título: Autor del Diseño Original:** deberá estar lacrado y contener la identificación del autor, con los siguientes datos:

- a. nombre completo, número de la Cédula de Identidad, domicilio, correo electrónico (e-mail) y teléfono.

No deberán consignarse remitente ni cualquier otro dato que pudiera identificar al Concursante.

### **IV. MODIFICACIONES AL DISEÑO PRESENTADO**

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT

## *Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*

### *Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811- 2011*

4

SENAVITAT tendrá el derecho de hacer modificaciones al diseño ganador, para adaptarlo a condiciones específicas del montaje, distribución u otros, en caso necesario.

#### **V. PREMIO**

- 1- Se establece un Primer Premio de 5.000.000 (cinco millones) guaraníes, para el trabajo Ganador.
- 2- Se establece un Segundo Premio de 2.500.000 (dos millones quinientos mil) guaraníes.
- 3- Se establece un Tercer Premio de 1.500.000 (un millón quinientos mil) guaraníes.

El Jurado podrá declarar desierto el Concurso, si considera que no existe calidad suficiente en los trabajos presentados.

Los pagos correspondientes a los diferentes Premios, se realizarán una vez la Autoridad Convocante haya aprobado el Diseño definitivo del Logo de la SENAVITAT.

#### **VI. DERECHOS INTELECTUALES**

El participante que obtenga cada uno de los Premios, cederá los Derechos Autorales de su trabajo a la SENAVITAT, por plazo indeterminado, renunciando a cualquier tipo de indemnización, resarcimiento o pago por la cesión de esos Derechos.

SENAVITAT procederá a tomar todas las medidas necesarias para registrar el Logotipo que haya resultado premiado, tanto en los organismos nacionales como internacionales competentes.

El Trabajo Premiado podrá ser utilizado en forma permanente.

Los trabajos que no sean premiados podrán ser retirados de la Secretaría de Presidencia de SENAVITAT, hasta pasados 30 días de la fecha de anuncio de la presentación ganadora del Concurso, pasados los cuales, SENAVITAT podrá disponer libremente de aquellos.

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT

## **VII. GASTOS**

Los gastos incurridos a efectos de la participación en este Concurso, estarán a cargo del Concursante.

## **VIII. SELECCIÓN**

SENAVITAT nombrará un Jurado de Selección, integrado por 3 (tres) personas. La conformación será la siguiente

1. El Ministro Secretario Ejecutivo de SENAVITAT
2. El representante de la Universidad Nacional de Asunción
3. El representante de la Universidad Católica de Asunción

La calificación de los trabajos será realizada en una sola etapa y por simple mayoría de votos del Jurado.

El Jurado descalificará los trabajos que no observen los requisitos del presente Reglamento.

El Jurado evaluará los trabajos con total autonomía, y tendrá que expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco días) calendarios, a partir de la fecha de entrega de los trabajos.

El resultado será divulgado luego de la selección, en ceremonia a ser realizada en el Salón Auditorio de la Institución.

## **IX. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Concurso supone la aceptación de todas las BASES, así como de las decisiones de la Organización y el Jurado.

Cualquier cuestión no prevista en estas BASES, será resuelta por la SENAVITAT.

  
Arq. GERARDO E. ROLÓN POSE  
Ministro  
Secretario Ejecutivo  
SENAVITAT